



Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones**Lista de cuestiones relativa a los informes periódicos cuarto, quinto y sexto combinados de Belarús (E/C.12/BLR/4-6), aprobada por el Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones en su 51º período de sesiones (21 a 24 de mayo de 2013)****I. Información general**

1. Sírvanse indicar si el Pacto ha sido invocado en los tribunales nacionales y citen ejemplos. Informen asimismo de si existen recursos efectivos a disposición de las personas que afirman que se han vulnerado sus derechos consagrados en el Pacto.
2. Se ruega faciliten información sobre las medidas adoptadas para establecer una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales (Principios de París), como el Estado parte ha indicado previamente.

II. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (artículos 1 a 5)**Artículo 2, párrafo 2**
No discriminación

3. Indiquen si el Estado parte proyecta aprobar una disposición legislativa amplia de lucha contra la discriminación que aborde la discriminación en todos los ámbitos, la prohíba en sus formas directa e indirecta, *de facto* y *de jure*, incluya una lista completa de los motivos de discriminación y prevea recursos adecuados para las víctimas.
4. Sírvanse informar acerca de las medidas adoptadas para combatir y prevenir la estigmatización social y la discriminación de las personas con VIH/SIDA o afectadas por el mismo, y velar por que disfruten de los derechos consagrados en el Pacto, entre otros, el acceso al empleo, la atención de la salud y la educación.

Artículo 3

Igualdad de derechos entre hombres y mujeres

5. Se ruega proporcionen amplia información sobre la labor realizada por el Estado parte, incluidas cifras desglosadas, para potenciar la representación femenina en los altos cargos del Estado, incluidos los órganos legislativos, ejecutivos y judiciales. Informen asimismo sobre la aplicación del Plan de Acción Nacional para garantizar la igualdad entre los géneros 2011-2015 y los resultados logrados hasta la fecha.

III. Cuestiones relativas a disposiciones específicas del Pacto (artículos 6 a 15)

Artículo 6

Derecho al trabajo

6. Sírvanse informar sobre los efectos de las medidas adoptadas, incluyendo estadísticas desglosadas por sexo, edad, grupo étnico y zona rural o urbana, para reducir el desempleo de las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad, los refugiados y los romaníes.

7. Se ruega proporcionen datos sobre el empleo en la economía informal, incluido el alcance, las características y los ingresos correspondientes a las distintas actividades. Especifiquen las medidas vigentes para garantizar el acceso de los trabajadores de la economía informal, en particular los de más edad y las mujeres, a los servicios básicos y la protección social.

8. Indiquen las medidas adoptadas para velar por que los trabajadores con contratos de corta duración no sean privados del empleo arbitrariamente.

Artículo 7

Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

9. Sírvanse indicar a cuánto asciende actualmente el salario mínimo e informar al Comité si dicho salario garantiza un nivel de vida digno a los trabajadores y sus familias.

10. Se ruega informen sobre las diferencias salariales entre hombres y mujeres en los distintos sectores e indiquen las medidas adoptadas para hacer efectivo el principio de igual remuneración por trabajo de igual valor y para reducir la disparidad salarial entre hombres y mujeres, así como las repercusiones de las mismas.

11. Indíquense las medidas que el Estado parte ha adoptado para dar aplicación efectiva a las leyes que penalizan el acoso sexual en el lugar de trabajo, y describanse los mecanismos establecidos para supervisar esa aplicación.

Artículo 8

Derechos sindicales

12. Sírvanse indicar: a) todas las condiciones que hay que reunir para fundar un sindicato o afiliarse al de la propia elección; y b) si existe algún tipo de restricción al ejercicio del derecho de los trabajadores a crear sindicatos o afiliarse a ellos, y cómo se ha aplicado en la práctica.

13. Se ruega indiquen las restricciones que se aplican al derecho de huelga en el sector público y el privado, así como los servicios esenciales en los que se prohíben las huelgas. Describan asimismo las medidas adoptadas para garantizar plenamente en la práctica el derecho constitucional de huelga.

Artículo 9

Derecho a la seguridad social

14. Se ruega aporten información sobre los planes de asistencia social y las condiciones aplicables a: a) los trabajadores autónomos que no tienen derecho al seguro obligatorio de enfermedad y jubilación; b) las personas que trabajan en la economía informal; y c) las personas que necesitan apoyo a la renta, incluidos los solicitantes de asilo y los refugiados.

15. Indíquese en qué medida los no nacionales que residen en el Estado parte pueden beneficiarse de planes no contributivos de apoyo a la renta, del acceso a la atención de la salud y de la asistencia social familiar.

Artículo 10

Protección de la familia, las madres y los niños

16. Informen sobre las medidas, legislativas o de otro tipo, que se hayan adoptado para combatir los actos de violencia doméstica contra las mujeres y los niños, incluidos la violación conyugal y los abusos sexuales de niños, y para proporcionar recursos jurídicos adecuados. Sírvanse indicar asimismo el número de casos registrados de violencia doméstica, incluida la violación conyugal y el abuso sexual de mujeres y niños, desde 2009, así como las sanciones impuestas a los autores y los recursos facilitados a las víctimas.

17. Indiquen si ha sido aprobado el proyecto de ley contra la trata de personas (informe del Estado parte, E/C.12/BLR/4-6, párr. 288). Faciliten información sobre el alcance de la trata de mujeres, hombres y niños con fines de explotación sexual y trabajo forzoso, las medidas adoptadas para combatir el fenómeno, así como estadísticas —desglosadas por sexo, edad, grupo étnico y zona rural o urbana— sobre el número de casos registrados de trata con fines de explotación sexual y trabajo forzoso, las investigaciones, juicios y condenas, las penas impuestas a los culpables y la reparación e indemnización otorgada a las víctimas.

Artículo 11

Derecho a un nivel de vida adecuado

18. Sírvanse indicar la manera en que las medidas de austeridad han afectado a los ingresos reales y el nivel de vida de la población, e informen de las medidas adoptadas frente a los efectos adversos de la crisis financiera sobre el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales por parte de, entre otros, las personas y grupos desfavorecidos y marginados.

19. Destaquen las medidas adoptadas para seguir eliminando la pobreza, especialmente en las zonas rurales y entre los grupos desfavorecidos y marginados, como las familias con tres o más hijos y los hogares monoparentales (especialmente encabezados por mujeres), las personas de edad y las personas con discapacidad.

20. Se ruega indiquen las medidas adoptadas para garantizar el acceso a una vivienda adecuada y asequible a los grupos y personas desfavorecidos y marginados, especialmente los refugiados, las familias jóvenes, las familias numerosas, las personas de edad y las

personas con discapacidad, y proporcionen información sobre los avances logrados en la mejora de sus condiciones de vida.

Artículo 12

Derecho a la salud física y mental

21. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas frente a la alta incidencia de las infecciones de transmisión sexual y sobre los pasos que se han dado para garantizar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva a todos los sectores de la población, así como para promover la educación sobre la salud sexual y reproductiva, en particular de los adolescentes de ambos sexos. Sírvanse informar también acerca de la aplicación del Programa estatal de prevención del VIH para 2011-2015 (E/C.12/BLR/4-6, párr. 441) y de los resultados conseguidos hasta la fecha, incluida la cobertura de la terapia antirretroviral.

22. Indiquen las medidas adoptadas para combatir el consumo de tabaco, el consumo excesivo de alcohol y el consumo de drogas, particularmente entre los adolescentes. Informen de los resultados obtenidos tras la aplicación de los programas siguientes: a) el programa de prevención de la embriaguez y el alcoholismo para 2006-2010; b) el programa integral de lucha contra el tabaco 2008-2010; c) el programa de medidas integrales contra la toxicomanía y el tráfico ilícito de estupefacientes y otros delitos conexos en Belarús para 2009-2013 (E/C.12/BLR/4-6, párr. 431).

23. Sírvanse indicar las medidas adoptadas ante la alta tasa de tuberculosis multirresistente y los avances logrados.

Artículos 13 y 14

Derecho a la educación

24. Se ruega presenten estadísticas relativas a las tasas de abandono escolar en los distintos niveles de educación, desglosadas por edad, sexo, nacionalidad y zona rural o urbana. Informen de las medidas adoptadas para eliminar los costos indirectos en la enseñanza primaria (por ejemplo, los gastos en libros de texto, uniformes y transporte, las tasas especiales como los derechos de examen, las contribuciones a las juntas escolares de distrito, etc.).

25. Sírvanse indicar las medidas adoptadas por el Estado parte para atender a los alumnos que desean estudiar en belaruso en la enseñanza superior.

Artículo 15

Derechos culturales

26. Indiquen las medidas adoptadas por el Estado parte, entre ellas el refuerzo de la cooperación bilateral, para velar por que las minorías disfruten de derechos culturales.